CONTRATO N° 26/2.019.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia c/ Bernardino Caballero, centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259**, y el **Ing. Rafael Vázquez Torres, con Cédula de Identidad Civil Nº 821.752.-** en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil N° **508.431**.-, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Fasv Import-Export con RUC 696150-9**, domiciliada en Mcal Estigarribia e/ Paraguari**, Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay**, representada para este acto, por **María de Fátima Sartorio Vanni**, con **Cédula de Identidad Civil N° 696.150.-**, denominado en adelante el **CONTRATISTA O EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan a la CONTRATACION DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO EN DISTINTAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ a la Municipalidad de Minga Guazú por parte del Proveedor.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

g) Póliza de Cumplimiento de Contrato.

FASV IMPORT EXPORT

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 367.282.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 02/2.019.-**, convocado por la ***Municipalidad de Minga Guazú.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución N° 1774/2.019 I.M. de fecha 05 de agosto de 2.019.- y Resolución J.M. N° 1483/2.019 de fecha 13 de agosto de 2.019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	69.700	13.500	940.950.000
						Precio Total	**940.950.000**

Total: ***940.950.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Novecientos cuarenta millones novecientos cincuenta mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

FARV IMPORT EXPORT
Naria de Fátima Sartoric

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta *el cumplimiento total de las obligaciones.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Nº de Prioridad (1)	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Zona (urbana-rural)	Nombre de Asentamiento o colonia (2)	ecimiento de Agua de Energía		io que dispone	cocina -
							E.I (Pre jardín - Jardín - preescolar)		E.E.B. 1º y 2º Ciclo	
							H	M	H	M
1	1011118	16.409	Esc. Bás. Nº 7650 Sinforiano Romero	Km 26 Acaray	R	Las Mercedes	19	13	114	99
2	1011109	13.945	Esc. Básica N° 7344 Augusto Roa Bastos	Km 30 Monday	R	Los Comuneros	12	8	32	50
3	1011019	7.166	Esc. Bás. N° 2704 Niño Jesùs	Km 26 Acaray	R	-	10	11	66	60
4	1011024	7.171	Esc. Bás. N° 3857 Divino Maestro	Km. 16 Acaray	R	-	3	2	19	14
5	1011083	7.241	Esc. Bás. N° 6219 Santa Cecilia	Km. 27 1/2 Acaray	R	-	10	12	36	39
6	1011078	7.236	Esc. Bás. N° 5501 San Marcos	Km. 29 Monday	R	Ko´e Pyahu	-	-	1	13
7	1011055	7.202	Esc. Bás. N° 5504 San Francisco de Asis	Km. 31 Acaray	R	San Francisco de Asis	8	8	52	45
8	1011059	7.206	Esc. Bás. N° 4025 Acosta Ñu	Km. 31 Acaray	R	-	6	8	43	37

Cantidad de Instituciones Educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del Servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
8	850	2.019	82	Lunes a Viernes	Alimentos ofrecidos por el servicio de plato servido

FASV IMPORT EXPORT
Naría de Fátima Sartori
Cel: 0983 [illegible]

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Director de Administración y Finanzas.-*

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: ***Luis Fernando Cano Sartorio.***----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *5%* del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

FAST IMPORT EXPORT
Nancy de Fátima Sartorio
Cel: 0983 632-200

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU * SECRETARIA GENERAL * PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU * INTENDENCIA * PERIODO 2015 - 2020